



**SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DE PRIMERA
INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente**

En cumplimiento al **Acuerdo 15-51/2003**, emitido por la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión celebrada el día uno de diciembre del año en curso, con toda atención, hago de su conocimiento que se **determinó comunicarles** que sólo deberán remitir a la Oficialía de Partes Común Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la asignación del Tribunal de Alzada correspondiente, la información relativa a expedientes o testimonios de los recursos o medios de defensa que se interpongan únicamente cuando se trate de la primera apelación.

Si con anterioridad una Sala conoció de un recurso, esta misma deberá conocer de los subsiguientes deducidos de los mismos autos, en términos del artículo 171 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

ORIGINAL